

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 47/2021

**ACTA DE APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA EL PROCESO DE
ADQUISICIÓN, RENOVACION E INSTALACION Y SERVICIOS DE LICENCIA
FORTINET PARA USO DE LA DIGECOG**

DIGECOG-CCC-CP-2021-0023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para evaluar el proceso de compras, organizado por esta Dirección General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de elegir un proveedor para los servicios de **ADQUISICIÓN, RENOVACION E INSTALACION Y SERVICIOS DE LICENCIA FORTINET PARA USO DE LA DIGECOG**, Número de Proceso **DIGECOG-CCC-CP-2021-0023**. En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el **Señor Félix Antonio Santana García**, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: **Félix Antonio Santana García**, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, representado por la Señora **Yonevely Guerrero de Aguiar**, Secretaria de la Dirección General; **Luis Darío Terrero Méndez**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero; **Atahualpa Ortiz Mendoza**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Evelin Fernández Jiménez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, quien se encuentra de vacaciones, representada en esta sesión por la Señora **Estefani Báez Báez**, en su calidad de Auxiliar de la OAI y **Genaro Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la Señora **Yonevely Guerrero de Aguiar**, en representación del Señor **Félix Antonio Santana García**, quien la preside, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1.- **CONOCER** sobre el inicio de los trámites correspondientes al proceso No. **DIGECOG-CCC-CP-2021-0023** para la **ADQUISICIÓN, RENOVACION E INSTALACION Y SERVICIOS DE LICENCIA FORTINET PARA USO DE LA DIGECOG**.
- 2.- **DESIGNAR** los peritos para elaborar la ficha con las especificaciones técnicas y evaluación de ofertas relacionadas al proceso de No. **DIGECOG-CCC-CP-2021-0023** para la **ADQUISICIÓN, RENOVACION E INSTALACION Y SERVICIOS DE LICENCIA FORTINET PARA USO DE LA DIGECOG**.

Atendido: A que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 47/2021

Contratante, establecido en el Artículo 36, del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Atendido: A que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como la aplicación del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012.

Atendido: A que existe la necesidad de la **ADQUISICIÓN, RENOVACION E INSTALACION Y SERVICIOS DE LICENCIA FORTINET PARA USO DE LA DIGECOG.**

Atendido: A que en agosto 2015, la **DIGECOG** adquirió un equipo para optimizar y resguardar la seguridad y continuidad de los servicios tecnológicos de la institución de marca **Fortigate 500D**, la misma tiene un “Trade Up-Cambio de Equipo” que consiste en la sustitución del equipo que tenemos actualmente por un equipo nuevo, el **Fortigate 601E**, de tecnología y capacidad mejorada, por lo que el costo a asumir por parte de la institución únicamente es de la licencia para el uso de dichos equipos sin necesidad de incurrir en el gasto por la compra de uno nuevo más la licencia para su uso, lo que representaría doble gasto para la institución, por lo que es conveniente solo pagar los servicios de conexiones de red y no incurrir en gastos excesivos.

Atendido: A que en virtud de que la **DIGECOG** cuenta con un equipo **Fortigate 500D** con licenciamiento renovado a tres (3) años con “Trade Up-Cambio de Equipo”, para ser reemplazado por el **Fortigate 601E**, se requiere que sea la misma marca y modelo al adquirirlo mediante renovación, debido a que los dos llevan una configuración para mantener la alta disponibilidad, tal y como consta, en el informe expedido por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de fecha doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), contentivo a la justificación técnica de la renovación de la licencia del equipo fortinet.

Atendido: A que la Comparación de precios está contenida en la Ley 340-06 en su artículo 16, Numeral 4 y modificada por la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del Decreto 543-12, de fecha 6 de Septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Atendido: A que en fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizó la requisición para la

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 47/2021

ADQUISICIÓN, RENOVACION E INSTALACION Y SERVICIOS DE LICENCIA FORTINET PARA USO DE LA DIGECOG.

Atendido: A que mediante Acto Administrativo No. 076-2021, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), la Máxima Autoridad de la **DIGECOG**, Señor **Félix Antonio Santana García**, autorizó dar inicio al proceso para la **ADQUISICIÓN, RENOVACION E INSTALACION Y SERVICIOS DE LICENCIA FORTINET PARA USO DE LA DIGECOG.**

Atendido: A que la Unidad Operativa de Compras de la **DIGECOG** indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la contratación de este servicio, es de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,550,000.00)**, conforme al certificado de apropiación presupuestaria No. EG1627923072686w10NM en fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Atendido: A que mediante Resolución PNP-01-2021 de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema Nacional de Compras, determinó los umbrales topes que utilizarían los órganos y entes contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2021, estableciendo que para la adquisición de servicios por un monto entre Desde RD\$985,749.00 hasta RD\$4,792,883.99 debe utilizarse el procedimiento por comparación de precios.

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto **APRUEBA** el procedimiento de selección para la **ADQUISICIÓN, RENOVACION E INSTALACION Y SERVICIOS DE LICENCIA FORTINET PARA USO DE LA DIGECOG**, tomando en consideración el monto presupuestado, en función de los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas como Órgano Rector del Sistema.

SEGUNDO: Se **DESIGNAN** los **peritos**, un representante de algunas áreas de la Institución, con el objetivo de que realicen la evaluación técnica de las ofertas, para luego remitir su informe al Comité de Compras y Contrataciones. La comisión está compuesta por los señores: **Dionicio Félix Castro**, del Departamento Administrativo y Financiero; **Mariel Alejandra Ramírez Peguero**, del Departamento Jurídico; **Edward María, Charley Quero** y **Ramón Perelló**, del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 47/2021

Concluida la lectura de esta acta se terminó la sesión, siendo las diez y treinta y siete minutos (10:37 a.m.) horas de la mañana, en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:



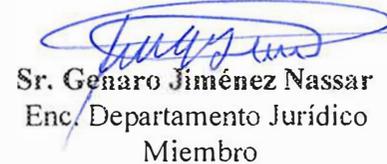
Sr. Luís Darío Terrero Méndez
Enc. Depto. Administrativo y Financiero
Miembro



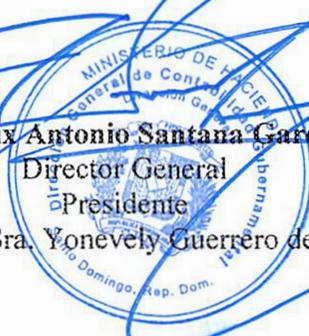
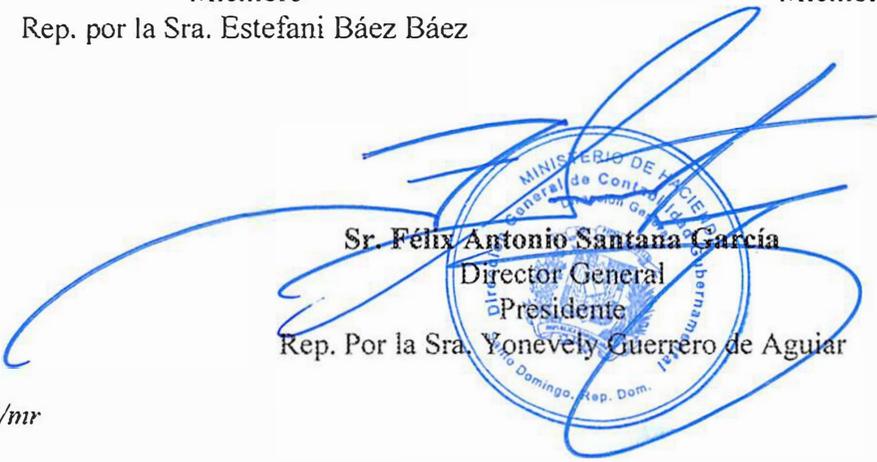
Sr. Atahualpa Ortiz Mendoza
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro

De orden
ECRSR

Sra. Evelyn Fernández Jiménez
Resp. Oficina de Acceso a la Inf.
Miembro
Rep. por la Sra. Estefani Báez Báez



Sr. Genaro Jiménez Nassar
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



Sr. Félix Antonio Santana García
Director General
Presidente
Rep. Por la Sra. Yonevely Guerrero de Aguiar

Gj/mr